



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en su sesión del 27 de febrero de 2012 ha acordado otorgar el

TÍTULO PROFESIONAL

de **Licenciado en Turismo y Administración**

a Don (ña):

Evelin Dianela Asenjo Muro

*Aprobado por el Consejo de Facultad de Turismo y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
con fecha 23 de febrero de 2012*

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, el 15 de marzo de 2012



Vicente M. Castañeda Chávez, Ph.D., Dr. Hab.
Rector



Agustín Roberto Mendoza Alfaro
Secretario General



Barton Gervasi Sajami Luna
Decano (a)

[Firma]
Interesado



Inscrito en el registro de la Facultad de

Turismo y Ciencias Económicas Administrativas y Contables

En el Libro N° 001 Folio N° 0011

Registro N° 083

Expedido con Resolución N° 027-2012-UNTRM-CU

de fecha 15 marzo 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA:
que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde
a don(ña): Evelin Diana
Asenjo Huro
Chachapoyas, 15 de marzo del 2012

LIC. AGUSTÍN ROBERTO MENDOZA ALFARO
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1349038

A01349038



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 1607-2021-CLAD/CDN-DN

**Procedimiento de Traslado de sede de CORLAD
del Colegio de Licenciados en Administración**

1. Se puede solicitar el cambio de CORLAD, por haber variado el domicilio o el lugar de trabajo del colegiado.
2. Para el cambio de CORLAD, se debe cumplir con los siguientes procedimientos: el colegiado que solicita, deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. El colegiado que solicita el cambio de CORLAD, presentará una solicitud de traslado al **CORLAD de DESTINO**, acompañado de la Constancia de No Adeudo de cuotas mensuales, suscrito por el Decano Regional y/o Director Regional de Economía y Finanzas.
 - b. El **CORLAD de DESTINO**, comunicará al **CLAD** del cambio que solicita el colegiado a través del formulario electrónico, adjuntado copia de la Solicitud presentada y Constancia de no Adeudo, o consulta web de no adeudo(habilitación); y comunicará de dicho traslado al **CORLAD DE ORIGEN**
 - c. El **CLAD** aprobará y registrará el cambio del colegiado, y comunicará la conformidad del registro realizado al **CORLAD DE ORIGEN Y DESTINO**.
 - d. **CORLAD de DESTINO**, procederá a incluir en su Padrón de Colegiados, y de igual manera el **CORLAD de ORIGEN** también procederá a excluirlo, indicando la fecha en que se hace efectivo el traslado.
3. Las solicitudes de cambio de CORLAD, se suspenderán desde la fecha de convocatoria a Elecciones Generales, hasta el día posterior al acto electoral.



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. LUIS CESAR MOLINA ALMANZA
Reg. Unic. de Coleg. N° 10759
DECANO NACIONAL DEL CLAD

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Huacho, 16 de noviembre de 2025


El suscrito, en mi carácter de **Decano Regional del Colegio de Licenciados en Administración Lima Provincias**.

HAGO CONSTAR

Que, la Licenciada **EVELIN DIANELA ASENJO MURO**, con DNI N° **45497076**, y Registro Único de Colegiación N° 30395, no tiene Adeudo con este Colegio Regional al 30 de Noviembre de 2025.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.




Lc. Adm. Edinson Iván Nicho Valdez
DECANO REGIONAL
REGUC. N° 22748



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en su sesión del 02 de setiembre de 2011 ha acordado otorgar el

GRADO ACADÉMICO

de **Bachiller en Turismo y Administración**

a Don (ña):

Evelin Dianela Asenjo Muro

Aprobado por el Consejo de Facultad de Turismo y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con fecha 17 de agosto de 2011

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, el 13 de enero de 2012



Vicente M. Castañeda Chávez, Ph.D., Dr. Hab.
Rector



MSc. Carlos Eduardo Millones Chaname
Secretario General



Abg. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano (e)

REGISTRO
Libro: 001 Folio: 121 N° 965

Interesado



El SECRETARIO GENERAL que suscribe certifica:
que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde
a don(ña) Évelin Diana
Asencia Huza
Chachapoyas, 13 de enero, del 2011 años.



LIC. MSC. CARLOS EDUARDO MILTONS CHANAMÉ
SECRETARIO GENERAL

10152231

Inscrito en el registro de la Facultad de
Textiles y Ciencias Económicas Administrativas y Contables
En el Libro N° 001 Folio N° 0058
Registro N° SST
Expedido con Resolución N° 104-S011-UNTRM-CU
de fecha 08 setiembre 2011



Nº 041-2025-CDRLP-DR/DRDHP

CERTIFICADO DE HABILITACION PROFESIONAL

El Decano Regional del Colegio de Licenciados en Administración Lima Provincias, certifica que:

La Licenciada en Turismo y Administración

EVELIN DIANELA ASENJO MURO

DNI Nº 45497076




Es miembro de la Orden con **Registro Único de Colegiación Nº 30395**, y se encuentra en condición de **HABIL** profesionalmente para desempeñarse en actividades propias de la Profesión, según **Ley Nº 31060** – “Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración”.

Se otorga el presente **Certificado** que la habilita hasta el **30 de Noviembre del 2025**.

Huacho, 07 de febrero de 2025




Lic. Adm. Edinson Iván Nicho Valdez
DECANO REGIONAL
REGUC. N° 22748

También puede consultar en:

<https://corladlimaprovincias.org/index.php/colegiados>

<https://www.cladperu.org/colegiados/>